MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LINEA.-

Por esta Delegación Territorial en Cádiz, se informa de la necesidad del suministro de **"Suministro de Productos Alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción"**

El presente contrato comprenderá:

El suministro de todos los productos alimenticios necesarios para ofrecer el servicio que este Centro tiene encomendado de alojamiento y manuntención, con el objetivo de asegurar una estancia agradable a los administrados, considerándose idóneo el objeto y contenido del presente contrato para satisfacer las necesidades planteadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece la necesidad e idoneidad del contrato, se dispone que esta Delegación Territorial carece de los medios adecuados para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato.

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del ejercicio 2019 y 2020, según se establece en el art. 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y se efectuará con una duración que comprende desde la formalización del contrato, con una duración de 12 meses, con cuatro posibles prórrogas anuales cada una de ellas.

Dicho Contrato de suministro, atendiendo a las especificaciones de cada grupo de alimentos, se dividirá en los siguientes 5 lotes, de conformidad con el art 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Lote 1: Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines
Lote 2: Productos congelados
lote 3: Carnes y fiambres
Lote 4: Frutas,cereales, patatas, hortalizas y frutos de cáscara
Lote 5: Productos panadería-pan y derivados de la harina

Los pagos serán mensuales a cada uno de los adjudicatarios de los 5 lotes de este Contrato.

El expediente de contratación será objeto de tramitación, ordinaria, siguiendo el procedimiento abierto y utilizando más de un criterio para su adjudicación, y por razón de cuantía en el valor estimado del contrato, se encuentra sometido a regulación armonizada.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Alberto Gabriel Cremades Schulz